

- Proyecto editorial de Primer Ciclo de Educación Secundaria, curso 1.º, para el área de Educación Plástica y Visual.

- Proyecto editorial de Filosofía, para el primer curso de Bachillerato.

Editorial Mcgraw-Hill.

- Proyecto editorial de Primer Ciclo de Educación Secundaria, cursos 1.º y 2.º, para el área de Tecnología.

- Proyecto editorial de Primer y Segundo Ciclos de Educación Secundaria, cursos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, para el área de Educación Plástica y Visual.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación secundaria, curso 4.º, para la materia «La vida moral y la reflexión ética», del área de Ciencias Sociales.

- Proyecto editorial de Química, curso 2.º, para el Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

- Proyecto editorial de Electrotecnia. Fundamentos teóricos y prácticos, para el 2.º curso de Bachillerato.

- Proyecto editorial de Física, curso 2.º, para los Bachilleratos de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, y Tecnológico.

- Proyecto editorial de Tecnología Industrial I, curso 1.º, para el Bachillerato Tecnológico.

- Proyecto editorial de Latín, para el primer curso de Bachillerato.

- Proyecto editorial de Historia de la Filosofía, para el 2.º curso de Bachillerato.

Editorial Santillana/Ediciones Grazaema.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Infantil.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se adjudica una beca de Formación de Personal Investigador.

Vista la propuesta presentada por la Comisión de Investigación de la Universidad de Córdoba, según establece la norma 6.4 de la Resolución de 5 de abril de 1995, por la que se convocan becas de Formación de

Personal Investigador, la Junta de Gobierno de nuestra Universidad ha dispuesto:

Primero: A la vista de la renuncia presentada por don Juan A. García Garrido, al que se concedió una beca predoctoral de la UCO, modalidad B, acordó nombrar al primer suplente don Antonio Ruiz Sánchez. La beca tendrá efectos de 1.1.96 a 30.9.96.

Segundo: La dotación de esta beca comprende:

- a) Una asignación mensual bruta de 102.000 ptas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Esta beca será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda de características similares.

Córdoba, 21 de diciembre de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la concesión de subvenciones a Asociaciones Juveniles de ámbito provincial.

Mediante la Orden de 20 de junio de 1995 (BOJA número 106 de 29 de julio de 1995) se efectuó la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Juventud para el año 1995 en el marco del Plan General de Juventud Andalucía Joven, relativas al ámbito competencial de la Consejería de Cultura.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.5.º de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 (BOJA núm. 141, de 31.12.93), prorrogado para el presente año en virtud del Decreto 472/94, de 27 de diciembre, he resuelto hacer pública la concesión de las siguientes subvenciones, concedidas al amparo de los artículos 5-2, 1 y 33 de la Orden antes citada:

Expedientes	Entidad	Localidad	Importe
2/95	Asoc.J. "Minusválidos físicos"	La Línea	107.000 ptas.
3/95	" "Nomadas Grupo Teatro"	Puerto Real	105.000 "
4/95	" "Bylulú"	Jerez Fra.	160.000 "
5/95	" "Brotos de Olivo"	Puerto Real	300.000 "
6/95	Centro Juvenil Bosco	Cádiz	125.000 "
8/95	Asoc.J. "Torre del Mar"	Puerto Real	220.000 "
11/95	Asoc. J. "ALCER"	Cádiz	150.000 "
14/95	" "QUERCUS"	"	110.000 "
16/95	" "José León Carranza"	"	75.000 "
17/95	" "Gaviota"	San Fernando	130.000 "
19/95	" "Pablo Picasso"	La Línea	310.000 "
22/95	Club Tiempo Libre "Burbuja"	Cádiz	124.500 "

Expedientes	Entidad	Localidad	Importe
25/95	A.J. "Nueva Juventud Trille"	"	400.000 "
26/95	Asoc. J. "Las Torres"	Jerez Fra.	175.000 "
28/95	Asoc. J. "Candela"	La Barca de la Flda.	90.000 pesetas
37/95	" "Fabes"	La Línea	60.000 "
57/95	" "Andrómeda"	Ubrique	80.000 "
58/95	" "Tamal"	"	170.000 "
59/95	" "Agaden"	Cádiz	200.000 "
61/95 (Bis)	" Juventud '85	"	117.000 "
62/95	" Pronto Auxilio	Algodonales	100.000 "
64/95	" "Vértice"	Algeciras	150.000 "
72/95	" "Grupo Pacifista Elaia"	Pto. Sta. María	175.000 "
75/95	" "Encuentro"	Jerez Fra.	268.000 "
76/95	" "El Alcaucil Joven"	Paterna de Rivera	98.500 "

Cádiz, 12 de diciembre de 1995.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de subvención.

Cantidad: 2.000.000 pesetas.
Finalidad: Actividades culturales para 1995.

Cádiz, 22 de diciembre de 1995.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la concesión de la subvención al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvención y ayudas (BOJA núm. 80 de 25.9.90), con expresión de la cuantía y finalidad.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

Cantidad: 500.000 pesetas.

Finalidad: Programas culturales «Viernes a Viernes» y «Cine Jueves a Jueves».

Cádiz, 20 de diciembre de 1995.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de subvención.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la concesión de la subvención a la Fundación Luis Goytisolo, al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvención y ayudas (BOJA núm. 80 de 25.9.90), con expresión de la cuantía y finalidad.

Beneficiario: Fundación Luis Goytisolo.

Localidad: El Puerto de Santa María.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 29 de enero de 1996, por la que se declara el Parque Periurbano Dunas de San Antón, en la provincia de Cádiz.

El monte «Dunas de San Antón» es propiedad del Estado e incluido en el elenco con el número CA-1004, tiene una superficie de 91,55 Ha. y está situado en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz). Fue adscrito a la Agencia de Medio Ambiente por Decreto 255/1984 siendo gestionado desde entonces por este Organismo y actualmente de conformidad con el Decreto 152/1991, de 23 de julio.

Dicho monte es colindante con el caso urbano de El Puerto de Santa María y está catalogado en el Plan Especial de Protección del Medio Físico como espacio forestal de interés recreativo (FR-U). De las 91,55 Ha. que componen el monte, hay que deducir las parcelas dedicadas a vivero forestal, camping, venta, zona residencial y paseo marítimo, quedando una superficie libre de 70,44 Ha.

Dentro de las 70,44 Ha. existe una adecuación recreativa dotada de mesas, bancos, barbacoas y agua potable, ya que tradicionalmente ha sido uno de los mejores lugares de esparcimiento de los habitantes de la Bahía de Cádiz, cumpliendo los requisitos objetivos que caracterizan la figura de Parque Periurbano establecida en el artículo 2.b de la Ley 2/1989, de 18 de julio.

Por ello, se hace necesario la declaración formal de este espacio como Parque Periurbano y establecer un régimen de protección para el mismo, con el fin de preservar sus características y adecuar su utilización a las necesidades recreativas de las poblaciones cercanas.